

Expte: 0006004/2022
C-003902121

12. C-003846769 CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2020.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Durante el ejercicio 2020 las aportaciones a los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Zaragoza ascendieron a 643.037,28 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria "PHI-9121-48900-Aportación al funcionamiento de los Grupos Municipales", dotada de un crédito definitivo de 643.038,00 euros. En el ejercicio 2020 se realizaron los oportunos documentos contables de retención de crédito (RC), disposición, autorización y reconocimiento de la obligación (ADO) y pago (P) con carácter trimestral, tal y como señala la Base 51 de Ejecución del Presupuesto.

En los grupos municipales con todo su personal eventual adscrito al grupo, contratado por el Ayuntamiento de Zaragoza con cargo al capítulo 1 de gastos de su Presupuesto, esto es, Grupo Municipal PSOE, Ciudadanos, ZeC y Podemos-Equo, el reparto de la asignación se realizó atribuyendo la cantidad fija mensual de 1.585,60 € a cada grupo y la cantidad variable mensual de 613,78 € por el número de miembros de cada grupo, percibiendo de este modo la cantidad mínima prevista en la Base 51 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020. Por lo que respecta a los grupos municipales que han contratado personal propio en el ejercicio 2020, esto es, Grupo Municipal PP y VOX, además de la asignación mínima prevista para todos los grupos municipales, se atribuyó una cantidad variable adicional de 194.155,54 € para el Grupo Municipal PP y de 106.392,38 € para el Grupo Municipal VOX.

De esta forma, el total de asignación percibida por cada Grupo municipal a lo largo del ejercicio 2020 fue el siguiente:

- Grupo municipal PP: $60.109,26 + 60.109,26 + 73.276,06 + 78.611,04 = 272.105,62$ € (77.950,08 € más 194.155,54 € para contratación de personal propio del Grupo).
- Grupo municipal PSOE: $23.170,20 + 23.170,20 + 23.170,20 + 23.170,20 = 92.680,80$ €
- Grupo municipal Ciudadanos: $15.804,84 + 15.804,84 + 15.804,84 + 15.804,84 = 63.219,36$ €
- Grupo municipal ZeC: $10.280,82 + 10.280,82 + 10.280,82 + 10.280,82 = 41.123,28$ €
- Grupo municipal VOX: $42.954,72 + 42.954,72 + 29.787,92 + 24.452,94 = 140.150,30$ € (33.757,92 € más 106.392,38 € para contratar personal propio del Grupo).
- Grupo municipal Podemos-Equo: $8.439,48 + 8.439,48 + 8.439,48 + 8.439,48 = 33.757,92$ €

SEGUNDA.- Existe por parte de todos los Grupos Políticos un control de gastos respecto del cual se ha comprobado que en el mismo constan debidamente relacionadas todas las facturas justificativas aunque en algunos casos su cuantía total no alcance la cantidad recibida en concepto de aportaciones al funcionamiento del Grupo Municipal. Este control de gastos se considera suficiente, entendiéndose que se da cumplimiento a la exigencia llevar una contabilidad específica prevista en el art.73.3 de la LRBRL.



DOCUMENTO	INFORME GRADO DE EJECUCION PLAN AÑO 2021	ID FIRMA	8894920	PÁGINA	56 / 109
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA AREA TECNICA CONTROL FINANCIERO				07 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				07 de febrero de 2022	

**Expte: 0006004/2022
 C-003902121**

TERCERA.- Examinada la relación de facturas y justificantes de todos los Grupos Políticos se observa que las dotaciones no se han destinado al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que puede considerarse que el destino de las dotaciones se ajusta al art. 73.3 LRBRL.

RECOMENDACIONES

ÚNICA.- Esta Intervención General reitera, como ya indicó en el trabajo de control financiero de las aportaciones del año 2019, que debería acordarse por la Corporación el desarrollo del régimen jurídico de estas aportaciones, de su justificación y, en especial, el criterio a mantener respecto de los remanentes y su devolución, fijando los plazos al efecto, estableciendo la liquidación bien de forma anual, o si así se estima, a la finalización del mandato de la Corporación.

Esta decisión sería conveniente adoptarla de forma unánime a través de la Junta de Portavoces y plasmarla posteriormente, bien mediante la adopción de un acuerdo plenario, bien a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de los próximos ejercicios, o bien de otras formas que resulten procedentes, tales como modificación del Reglamento Orgánico o regulación reglamentaria específica. En todo caso, en el instrumento en que se plasme deberá tenerse en cuenta que el componente variable de las aportaciones debe fijarse en función del número de miembros de cada Grupo Municipal, siendo proporcional al mismo.

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTYONDjyOTg1Mjc4Mjk1MDkzNjU5

DOCUMENTO	INFORME GRADO DE EJECUCION PLAN AÑO 2021	ID FIRMA	8894920	PÁGINA	57 / 109
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA AREA TECNICA CONTROL FINANCIERO				07 de febrero de 2022	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				07 de febrero de 2022	